

## MÓDULO PROYECTO

### NÚMERO DE MATRÍCULAS:

El alumno se podrá matricular hasta un máximo de 3 veces en el módulo proyecto.

### NÚMERO DE CONVOCATORIAS:

Un total de 4 convocatorias. Distribuidas, con carácter general en 2 periodos. Cada periodo tendrá una convocatoria ordinaria y otra extraordinaria.

Solo se podrá realizar un periodo por curso académico.

Solo puede haber convocatoria extraordinaria una vez que no se ha superado la ordinaria.

### REALIZACIÓN:

El módulo proyecto se desarrollará simultáneamente, con carácter general, con el de FCT

Periodo 1:

3r trimestre del 2º curso académico

Periodo 2:

1r trimestre del curso académico siguiente a aquel en que ha realizado el periodo 1

### ANULACIÓN DE MATRICULA:

En el caso de estar matriculado del módulo de FCT y del módulo proyecto, se puede anular antes del inicio de estos.

Si sólo se está matriculado del módulo proyecto, se puede anular la matrícula antes de su inicio, es decir, antes de presentar la propuesta.

Por tanto, la renuncia a la ordinaria implica la renuncia a la extraordinaria.

Si se renuncia al módulo de FCT, también se renuncia al módulo proyecto.

### RENUNCIA DE CONVOCATORIA:

En el caso de renunciar al módulo de FCT, esta renuncia implica la renuncia al módulo proyecto. (Se puede renunciar al módulo de FCT antes o durante su realización)

Para renunciar solo al módulo proyecto, primero debe publicarse que ha sido aceptado para su evaluación. Esta publicación se realizará al menos 2 meses antes que la defensa. Una vez publicado el listado definitivo, el alumno/a tendrá hasta un mes de tiempo para renunciar antes de la defensa.

Para poder renunciar a una convocatoria deberá acreditar que se encuentra en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) enfermedad prolongada o accidente del alumno,
- b) obligaciones ineludibles de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio,
- c) **incorporación** a un puesto de trabajo,
- d) otras circunstancias debidamente justificadas que revistan carácter excepcional

#### **CONSIDERACIONES:**

- Si se renuncia a la convocatoria ordinaria, se está renunciando implícitamente a la extraordinaria.
- Si se renuncia al periodo en el primer trimestre, se puede presentar al tercer trimestre de ese periodo. No se considera periodo diferente.

**IMPORTANTE:** NO PRESENTAR PROYECTO TENDRÁ LA CONSIDERACIÓN DE CONVOCATORIA CONSUMIDA, EXCEPTO SI PRESENTA LA CORRESPONDIENTE RENUNCIA.

#### **RENUNCIA DE UNA CONVOCATORIA POR OFICIO:**

Se produce la renuncia por oficio al módulo profesional de proyecto, en el caso de no presentar las modificaciones necesarias o una nueva propuesta aceptada después de transcurrir los 15 días hábiles a la notificación de que no ha sido aceptada la propuesta inicial presentada.

#### **ACCESO AL MÓDULO PROYECTO:**

Se puede examinar del módulo proyecto solo aprobando todos los módulos profesionales incluyendo el módulo de FCT.

En el caso de no aprobarlos, en el acta de evaluación se pondrá «no evaluado», a menos que el alumno/a haya renunciado.

#### **COMPOSICIÓN TRIBUNAL EVALUADOR MÓDULO PROYECTO**

Estará compuesto por 3 miembros:

- **PRESIDENTE:** Jefe de departamento de la familia profesional
- Tutor individual del proyecto
- Tutor colectivo (tutor del curso preferentemente) o profesor del equipo docente asignado por la dirección (en caso de que ambas tutorías estén ejercidas por la misma persona).

## EVALUACIÓN MÓDULO PROYECTO

La calificación será numérica.

Los criterios de evaluación, como porcentaje de la nota final, serán los siguientes:

- Aspectos formales (presentación, estructura documental, organización y redacción, entre otros): 20%
- Contenidos (dificultad, grado de resolución de la propuesta, originalidad, actualidad, alternativas presentadas y resultados obtenidos, entre otros): 50%
- Exposición y defensa (calidad de la exposición oral y de las respuestas planteadas por los miembros del tribunal): 30%

## RECUPERACIÓN MÓDULO PROYECTO

En el caso de no obtener una calificación positiva en el primer periodo, el tribunal elaborará un informe donde consten los defectos que deben ser subsanados. El alumno, con la orientación del tutor, podrá completar o modificar el proyecto inicial, para su **presentación**, evaluación y calificación en el segundo periodo.

## BIBLIOTECA PROYECTOS ANTERIORES

Se pueden consultar los Proyectos presentados en cursos anteriores. Todos los proyectos presentados en el centro quedan registrados en el archivo de la biblioteca. Se ha creado un fondo documental en el departamento de hostelería con un ejemplar de cada proyecto para su consulta. Es por ello que se debe entregar una copia al centro física y otra en soporte informático (pdf) que quedará en el fondo documental del centro. Junto a ellas se solicita una ficha técnica del proyecto indicando la autoría del proyecto y la información más relevante, para posibles consultas (breve descripción de en qué consiste el proyecto, fecha de realización, tutor, entre otros).

**IMPORTANTE:** Los autores del proyecto tienen plena disposición y derecho exclusivo a la explotación del proyecto presentado, sin más limitaciones que las contenidas en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril en materia de propiedad industrial e intelectual, sin perjuicio de lo cual deberá ceder al centro el proyecto a efectos académicos.

## PLAZOS MÓDULO PROYECTO

- PRESENTACIÓN PROPUESTA PROYECTO POR PARTE DEL ALUMNO:** 1 mes antes del comienzo del módulo de FCT
- PUBLICACIÓN LISTADO DE PROPUESTAS ACEPTADAS Y NO ACEPTADAS** con tiempo suficiente para cumplir los plazos (ANEXO I)
- PRESENTACIÓN MODIFICACIONES PROPUESTA NO ACEPTADA:** 15 días hábiles o nueva propuesta aceptada, a partir de la publicación de propuestas no aceptadas. En caso de no presentar las modificaciones o una propuesta aceptada se considerará que **RENUNCIA** a la convocatoria. (RENUNCIA POR OFICIO- ANEXO VIII)
- PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ACEPTADAS** antes de la fecha de registro. Se procederá a la publicación de la resolución en un acta en el tablón de anuncios del centro. (ANEXO II)
- REGISTRO:** al menos 2 meses antes de la defensa en la secretaría del centro.
- RENUNCIA** al menos un mes antes a la DEFENSA. (ANEXO IV)
- DEFENSA:** fecha de la exposición (PUBLICACIÓN TABLÓN DE ANUNCIOS) (ANEXO V)